

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO: LATINOAMERICANA DE LADRILLOS S.A.S.
Y OTRO
RADICADO No. 2020-00108

El Despacho **ACEPTA** la **RENUNCIA** presentada por la apoderada del extremo actor.

Se le advierte que ésta renuncia solo pone fin al poder cinco días (5) después de haberse presentado el memorial remitido vía correo electrónico el 04/07/2023 **(inciso 4° art. 76 del C.G.P.)**.

Conforme la documental remitida mediante correo electrónico del pasado 24 de agosto (ítem 040) el despacho reconoce personería jurídica para actuar en este asunto al abogado **JULIO CESAR GAMBOA MORA** como apoderado de **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**, en los términos y para los fines del mandato conferido.

Previo a aceptar la excusa presentada por el curador ad-litem, remítase los documentos médicos que dice aportar con el memorial de no aceptación del cargo designado, toda vez que no fueron acompañados.

NOTIFÍQUESE;

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

yp

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58d48c2b893ce51e32c3b756ba8db1776a6e22c5820d9d7b3d04c4b16e789e59**

Documento generado en 27/09/2023 07:09:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>